



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día once de noviembre de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los Concejales Kepa Goenaga Alikostes, Inazio Estensoro Eskisabel y Andoitz Garmendia Zubeldia.

Se hará constar en acta el momento en que se incorpore a la sesión la Concejala Haizea Mendia Insausti.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 14 de octubre de 2011, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 25 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2011, que asciende a un total de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES euros y SETENTA Y CINCO céntimos ===== (65.943,75 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD.-

Mediante Orden Foral de la Diputada de Administración Foral y Función Pública de 10 de octubre de 2011, actuando por delegación del Consejo de Diputados según mandato recogido en el acuerdo de ese órgano de 21 de junio de 2011, se resolvió concluir con IBERDROLA GENERACIÓN, S.A., N.I.F.: A95075586, el Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica a través de la Central de Contratación Foral (X11028).

Corresponde al Ayuntamiento de Lazkao, en tanto ente adherido al presente expediente tramitado por la Central de Contratación Foral, de conformidad con el art. 6 del Decreto Foral 3/2011, de 22 de febrero, la adjudicación, formalización y autorización del gasto correspondiente al contrato derivado del Acuerdo Marco, del que interesa esta administración.

Una vez perfeccionado el Acuerdo Marco, el Jefe de Servicio, en informe de 8 de noviembre de 2011, propone adjudicar y formalizar el contrato de suministro de energía eléctrica con la mercantil con la que se concluyó el acuerdo marco.

...///...

El consumo pasado de electricidad del Ayuntamiento de Lazkao hace estimar un gasto aproximado anual de ciento cincuenta y siete mil euros (157.000,00 €), IVA excluido. El gasto se considera de tracto sucesivo de carácter permanente, a los efectos de lo dispuesto en materia de créditos de compromiso en la normativa financiera y presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art.182 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, procede en estos momentos adjudicar el contrato derivado con arreglo a los términos establecidos en la conclusión del acuerdo marco con la empresa IBERDROLA, S.A.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato derivado del "Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica a través de la Central de Contratación Foral (X11028)" a la empresa IBERDROLA GENERACIÓN, S.A., N.I.F.: A95075586, en los términos establecidos en la conclusión del propio acuerdo marco, del que forma parte esencial hoja de resumen adjunto de 12 de septiembre de 2011 de precios unitarios y periodos.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto imputable al presente ejercicio en favor de IBERDROLA GENERACIÓN, S.A., N.I.F.: A95075586, con cargo a las partidas del presupuesto que recogen el gasto de consumo de electricidad en diferentes funciones.

TERCERO.- Formalizar el contrato con la empresa adjudicataria.

En este momento se incorpora a la sesión la concejala Haizea Mendia.

IV.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 11-11-004: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio, 1 hora diaria, 6 días a la semana. La aportación de la persona beneficiaria será del 24% del coste del servicio.

V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Cultura de concesión de subvenciones a grupos culturales, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la concesión de las siguientes subvenciones:

GRUPO	SUBVENCIÓN
Escuela de Música Lazkao Txiki	2.000,00 €
Goierriko Bertso Eskola	1.150,00 €
Grupo de Danzas Oin Arin	4.500,00 €
Coral Kantaka	5.000,00 €

...///...



...///...

Monjas Cistercienses	400,00 €
Antzar Gazteak	800,00 €
Asociación de Mujeres Azki	270,00 €
Grupo Rwanda	600,00 €
Asociación Ansoategi	4.500,00 €
Zawopi	4.500,00 €
Coral Xanbe	2.000,00 €
Txaranga Jundajo	2.000,00 €

VI.- SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES.-

A la vista de la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Euskera, Educación y Sector Servicios de concesión de subvención a la Asociación de Comerciantes de Lazkao, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la concesión de las siguientes subvenciones a la Asociación de Comerciantes de Lazkao:

- Mil cien euros (1.100,00 €) para el mantenimiento de la oficina de dinamización y el servicio de técnico.
- Dos mil trescientos cincuenta y cuatro euros (2.354,00 €) para la ejecución de diversas actividades por parte de la Asociación de Comerciantes.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

